

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7670 GANDOR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL YUSTE, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El socio único de GANDOR, S.A.U. (sociedad absorbente), y el socio único de COMERCIAL YUSTE, S.A.U. (sociedad absorbida), con fecha 16 de octubre de 2019, han aprobado la fusión de las dos sociedades citadas mediante la absorción por parte de GANDOR, S.A.U., de la sociedad COMERCIAL YUSTE, S.A.U., con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza con base en lo dispuesto en los artículos 42, 49.1 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, teniendo en cuenta que ambas sociedades participantes están íntegramente participadas por el mismo socio único, y sobre la base del Proyecto Común de Fusión formulado por todas ellas. Se anuncia, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el art. 44.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Salamanca, 16 de octubre de 2019.- El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, José Andrés Yuste Flores.

ID: A190058453-1